

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Artes por la que informa que la Lic. Carina Cagnolo ha realizado tareas de ordenamiento y reescritura del Plan de Estudio de Plástica, encomendadas por la Secretaria Académica durante el periodo septiembre - octubre ppdo.; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad corresponde ser abonada en carácter de asignación complementaria;

Que para dicha erogación pueden afectarse fondos provenientes de la Contribución del Gobierno Nacional;

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Disponer que por el Area Económico Financiera se abone a la Licenciada Carina Cagnolo, Legajo Nº 35507, el importe bruto de \$ 1807,22.- (pesos un mil ochocientos siete con veintidós centavos) correspondiente al mes de octubre ppdo., en concepto de asignación complementaria (Cod. 89 extensión de jornada) por tareas vinculadas al Plan de Estudio de Plástica de la Escuela de Artes de la Facultad.

ARTICULO 2º: Imputar dicho gasto a Fuente 11 Inciso I de la Facultad.

<u>ARTICULO 3°:</u> Comuníquese y archívese.

CORDOBA 0 9 FEB 2010

RESOLUCION: NS smm

30

SECRETARIO DE ADMINISTRACIOR
SACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIBADES UM

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN DECANA

Facultad de Filosofía y Humanidade